

CIRCULAR DARA-SAT-116-2019

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
TODA LA REPUBLICA

DE: WENDY FLORES
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: PORTAL DE CONSULTA SOBRE IMPORTACIONES ORIGINARIAS O
CON PROCEDENTES DE COSTA RICA

FECHA: 05 DE MARZO DE 2019



Se les recuerda que, para realizar consultas de controles sobre documentos como Declaraciones Únicas Aduaneras de importaciones originarias o procedentes de Costa Rica hacia nuestro país por las distintas Aduanas, al respecto se les informa que toda la información de consultas que se necesite realizar sobre lo antes descrito se encuentra en la dirección electrónica abajo detallada, esta herramienta no solicita ningún usuario ni password para poder realizar cualquier consulta.

Pasos a seguir:

1. Ingresar a la dirección <https://www.hacienda.go.cr/tica/web/hCnConsVariasE.aspx>
2. ir a consulta de datos de DUA.
3. Ingresar el numero de Aduana (de Costa Rica)
4. Ingresar el año.
5. Ingresar el número de Declaración

Los datos de los campos 3, 4 y 5, se obtienen directamente de la Declaración el cuál esta detallado inmediatamente después del encabezado de la misma, donde No. 000 (3 dígitos con numero de aduana de Costa Rica) 201X (año) seis dígitos (número de Declaración).
(Ejemplo: 123-2019-123456)

Se deroga a partir de la fecha la circular No. DEI-DL-SAT-094-2010 del 03 de mayo del 2010.

Es responsabilidad del Administrador de la Aduana hacer del conocimiento la presente instrucción a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la ley correspondan.

WF/CZ/LT

